



G CONSELLERIA
O HISENDA
I I ADMINISTRACIONS
B PÚBLIQUES
/ DIRECCIÓ GENERAL
TRESOR, POLÍTICA
FINANCERA I PATRIMONI

Acta de la Mesa de contratación en la cual se acuerda elevar a la Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas la propuesta de adjudicación del Acuerdo marco para la homologación de los servicios de vigilancia y seguridad de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y del sector público instrumental

Identificación de la sesión

Nº: 4

Carácter: ordinaria

Fecha: 17 de agosto de 2017

Horario: de 9.45 a 10.00

Lugar: Sala de Auditorías de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Asistentes

- José Luís Gil Martín, presidente.
- Assumpta Iturbide Bernaus, secretaria.
- Francesca Socias Granada, vocal suplente de la Intervención.
- Juan Carlos Pons Morey, vocal del Servicio Jurídico.
- María del Carme Saura Aguiló, vocal en representación de la Central de Contratación.
- Juan de la Cruz Rodríguez Rodríguez, vocal en representación del Servicio de Seguridad de la Dirección General de Emergencias e Interior.
- Bernat Suau Molina, vocal de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

Asisten asimismo al acto público de la Mesa en representación de las empresas licitadoras las siguientes personas:

- Alberto Jerez Simón, representante de la entidad Técnicos Auditores de Seguridad y Protección Baleares, SL.
- Jose A. García Jurado, representante de Pycseca Seguridad, S.A.





- Joan Amengual Rigó, representante de Pycseca Seguridad, S.A.
- Javier Sanmartín Ponce, representante de la entidad Transportes Blindados, SA.
- Juan J Rosselló, representante de la entidad ISS Soluciones de Seguridad, SL.
- David Bernabé, representante de Astra Sistemas, S.A.
- José Luis Gómez Gómez, representante de la entidad Ilunion Seguridad, SL.
- José Mauel Olveira Cuello, representante de Salzillo Seguridad S.A.

Orden del día

1. - Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
2. - Consideración relativa a la documentación presentada por la empresa Unión Protección Civil S.L. a efectos de las aclaraciones en relación a la vicisitud detectada en el Anexo 11 c (Centros de formación) incluido en el sobre 3.
3. - Exposición por parte de la secretaria de la central de contratación de las conclusiones y resultados finales del Informe de valoración de los criterios evaluables mediante fórmula del Acuerdo marco, fechado de 24 de julio de 2017.
4. - Acuerdo relativo a la propuesta de adjudicación del Acuerdo marco para la homologación de los servicios de vigilancia y seguridad de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y del sector público instrumental.

Desarrollo de la sesión

El presidente abre la sesión.

1. - Queda aprobada el acta de la sesión celebrada en sesión de 13 de julio de 2017.
2. - La secretaria de la central de contratación expone que, atendiendo al acuerdo adoptado por la Mesa de contratación, el día 18 de julio de 2017 se concedió a la empresa Unión Protección Civil S.L. un plazo de cinco días naturales a efectos de presentar ante la Secretaría de la Central de Contratación las aclaraciones necesarias en relación a la no indicación de la "Administración autorizante" de los centros de formación indicados en el Anexo 11 c aportado en el sobre 3 de la empresa.

Conforme a lo dispuesto en la cláusula 18.2.2.c del PCAP, «se otorgará hasta un máximo de 5 puntos en el supuesto de que la formación se realice en el ámbito más cercano posible al lugar de prestación de los servicios. Se considerarán centros de formación los centros autorizados por la Administración o los que hayan presentado la declaración responsable regulada en la Ley 5/2014, de Seguridad Privada. **Será preciso indicar** la denominación del centro, dirección y





localidad, así como **la Administración autorizante** o ante la que se ha presentado la declaración responsable y la fecha (...)»

Atendiendo a que el plazo concedido para formular dicha aclaración concluía el 18 de julio a las 13 horas, y que la documentación presentada por la empresa no tuvo entrada en la Central de Contratación hasta el 26 de julio de 2017, se considera que el Anexo 11c de la oferta presentada por la empresa no cumple los requisitos indicados en el PCAP y por lo tanto Unión Protección Civil S.L. no recibirá ningún punto -de los cinco que, como máximo, podrían corresponderle- en este apartado conforme a la cláusula 18.2.2.c anteriormente citada.

3. - La secretaria de la central de contratación realiza un breve análisis de las puntuaciones asignadas a las distintas empresas en el del Informe de valoración de los criterios evaluables mediante fórmula del Acuerdo marco y expone los resultados. Atendiendo también a las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras en relación a los sobres 2 presentados (ofertas evaluables mediante juicio de valor), las puntuaciones finales asignadas a cada una de las empresas son las siguientes:

LOTE 1

empresa	criterios objetivos						criterios juicio valor			total
	of.	formación				assessor.	criterio 1		criterio 2	
	Económ.	A	B	C	D		subcrit. 1	subcr. 2		
PROSEGUR	26,56	7,5	7,5	4,5	5	10	9,5	7	9	86,56
SURESTE	26,04	7,5	7,5	4,5	3	10	9,5	8	6,5	82,54
SALZILLO	28,71	7,5	7,5	4,5	2	10	8,5	7	6	81,71
ASTRA	26,37	7,5	7,5	2,5	5	10	6,5	0	0	65,37
TASP	26,96	7,5	7,5	5	5	10	8,5	7,5	6,5	84,46
ISS	26,81	7,5	7,5	5	5	10	9,5	9	5	85,31
TRABLISA	25,77	7,5	7,5	4,5	0	10	10	8	7	80,27
PROT PATR	26,58	7,5	7,5	5	5	10	8	6,5	5	81,08
ILUNION	28,58	7,5	7,5	2,5	5	10	9	7	4,5	81,58
OMBUDS	27,38	7,5	7,5	5	0	10	6,5	0	4	67,88
PYCSECA	25,98	6	7,5	2,5	3	10	7	4,5	6	72,48



GOIB /

LOTE 2

Empresa	criterios objetivos						criterios juicio valor			total
	of. Económ.	formación				assessor.	criterio 1			
		A	B	C	D		subcrit. 1	subcr. 2	criterio 2	
PROSEGUR	27,74	7,5	7,5	4,5	5	10	9,5	7	9	87,74
SURESTE	27,55	7,5	7,5	4,5	3	10	9,5	8	6,5	84,05
SALZILLO	29,07	7,5	7,5	4,5	2	10	8,5	7	6	82,07
ASTRA	27,86	7,5	7,5	2,5	5	10	6,5	0	0	66,86
TASP	27,11	7,5	7,5	4,5	5	10	8,5	7,5	6,5	84,11
ISS	28,28	7,5	7,5	1	5	10	9,5	9	5	82,78
TRABLISA	27,21	7,5	7,5	4,5	0	10	10	8	7	81,71
PR. PATR	28,13	7,5	7,5	3	5	10	8	6,5	5	80,63

LOTE 3

Empresa	Criterios objetivos						Criterios juicio valor			total
	of. Económ.	formación				assessor.	criterio 1			
		A	B	C	D		subcrit. 1	subcr. 2	criterio 2	
PROSEGUR	25,78	7,5	7,5	4,5	5	10	9,5	7	9	85,78
SURESTE S	25,37	7,5	7,5	4,5	3	10	9,5	8	6,5	81,87
SALZILLO	26,86	7,5	7,5	4,5	2	10	8,5	7	6	79,86
ASTRA	25,67	7,5	7,5	2,5	5	10	6,5	0	0	64,67
TASP	26,28	7,5	7,5	4,5	5	10	8,5	7,5	6,5	83,28
ISS	26,13	7,5	7,5	1	5	10	9,5	9	5	80,63
TRABLISA	25,09	7,5	7,5	4,5	0	10	10	8	7	79,59
PR. PATR	25,90	7,5	7,5	3	5	10	8	6,5	5	78,40
UNI. P.C.	26,95	7,5	7,5	0	3	10	2	3	2	61,95
VETTONIA	29,20	7,5	7,5	2,5	0	10	2	3,5	3	65,20

4.- La secretaria de la central de contratación expone que de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 14.2 del PCAP, según la cual el Acuerdo marco debe concluirse como mínimo con los tres empresarios cuyas ofertas resulten económicamente más ventajosas de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en estos pliegos.

Atendiendo al apartado 3 de la misma cláusula 14 del PCAP, en cada lote se considerarán ofertas económicamente más ventajosas aquellas que alcancen la puntuación mínima de **60 puntos** en la valoración de los criterios de adjudicación.

Por ello, y atendiendo a que todas las empresas licitadoras de los tres lotes han obtenido una puntuación total superior a los 60 puntos, todas ellas deberán ser propuestas como adjudicatarias de los lotes en cuya licitación hayan participado.



Acuerdos

Se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.
2. No admitir la aclaración al Anexo 11c de la empresa Unión Protección Civil S.L. por haberse realizado fuera de plazo.
3. Proponer como adjudicatarias del Acuerdo marco de referencia a las siguientes empresas:

Lote 1, Mallorca:

- Prosegur Soluciones Integrales de Seguridad España, SL; CIF B87222014
- Sureste Seguridad SL; CIF B30376982
- Salzillo Seguridad, SA; CIF A73100638
- Astra Sistemas, SA; CIF A61562898
- Técnicos Auditores de Seguridad y Protección Baleares, SL; CIF B07755796
- ISS Soluciones de Seguridad, SL; CIF B57220741
- Transportes Blindados, SA; CIF A07044530
- Protección de Patrimonios, SA; CIF A61486981
- Ilunion Seguridad, SA; CIF A78917465
- Ombuds Compañía de seguridad, SA; CIF A81262404
- Pycseca Seguridad, SA; CIF A08976177

Lote 2, Menorca:

- Prosegur Soluciones Integrales de Seguridad España, SL; CIF B87222014
- Sureste Seguridad SL; CIF B30376982
- Salzillo Seguridad, SA; CIF A73100638
- Astra Sistemas, SA; CIF A61562898
- Técnicos Auditores de Seguridad y Protección Baleares, SL; CIF B07755796
- ISS Soluciones de Seguridad, SL; CIF B57220741
- Transportes Blindados, SA; CIF A07044530
- Protección de Patrimonios, SA; CIF A61486981



Lote 3, Eivissa y Formentera:

- Prosegur Soluciones Integrales de Seguridad España, SL; CIF B87222014
- Sureste Seguridad SL; CIF B30376982
- Salzillo Seguridad, SA; CIF A73100638
- Astra Sistemas, SA; CIF A61562898
- Técnicos Auditores de Seguridad y Protección Baleares, SL; CIF B07755796
- ISS Soluciones de Seguridad, SL; CIF B57220741
- Transportes Blindados, SA; CIF A07044530
- Protección de Patrimonios, SA; CIF A61486981
- Unión Protección Civil, SL; CIF B02331981
- Vettonia Seguridad, SA, CIF A45662764

El presidente levanta la sesión, de la cual, como secretaria, extendiendo esta acta.

La secretaria

El vocal del
Servicio Jurídico

El vocal de la
Consejería de Hacienda y Administraciones
Públicas

El vocal en del Servicio de Seguridad de
la Dirección General de Emergencias e Interior

El presidente

La vocal de la
Intervención General

La vocal de la
Central de contratación